

Condados de nivel 1 (generalizado)

A continuación, se muestra un gráfico que resume los sectores que están permitidos actualmente para funcionar en los condados de nivel 1 según el Plan para una economía más segura.

Sectores	Generalizado Nivel 1
Peluquerías o barberías	Espacios interiores abiertos con modificaciones
Centros de estética (cuidado de la piel)	Solo espacios exteriores con modificaciones
Salones de uñas	Espacios interiores abiertos con modificaciones
Centros de electrología	Cerrados , excepto para electrolisis con receta médica

Observe que también debe consultar el **sitio web de su condado** para corroborar si hay más restricciones o requisitos. Por ejemplo, es posible que su condado pueda limitar la capacidad máxima en los espacios interiores o prohibir servicios donde se requiere que el cliente se quite la mascarilla. Aquí hay una lista de los sitios web de los condados: <https://covid19.ca.gov/get-local-information/>.

Consulte las pautas para la COVID-19 del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) que corresponden a su establecimiento. Para obtener las pautas y la información para brindar servicios (en espacios interiores o exteriores), visite https://barbercosmo.ca.gov/licensees/salon_reopen.shtml.

Recordatorio: Debe cumplir con las pautas del CDPH Y con las demás pautas establecidas por su condado. Si las pautas de su condado difieren de las del CDPH, debe cumplir con aquellas que sean más estrictas.

Para ayudar a su condado a pasar al siguiente nivel, haga lo siguiente:

- Use una mascarilla en lugares públicos.
- Lávese las manos con frecuencia.
- Mantenga una distancia mínima de seis pies cuando esté en lugares públicos.
- Evite juntarse con personas con las que no vive.

Más recursos

- Si tiene preguntas sobre las pautas del CDPH, llame al (916) 558 1784 o consulte la pestaña Contact Us (Contáctenos) en el sitio web en <https://www.cdph.ca.gov>.
- Para obtener más información sobre las mascarillas y los tapabocas, visite <https://covid19.ca.gov/masks-and-ppe/>.

Condados de nivel 2 (considerable), de nivel 3 (moderado) y de nivel 4 (mínimo)

Las peluquerías o las barberías, los salones de belleza, los centros de estética para el cuidado de la piel y los centros de electrología pueden **abrir sus espacios interiores con modificaciones** si el condado se encuentra en el nivel 2, 3 o 4 del Plan para una economía más segura.

Sin embargo, también debe consultar el **sitio web de su condado** para corroborar si hay más restricciones o requisitos. Por ejemplo, es posible que su condado pueda limitar la capacidad máxima en los espacios interiores o prohibir servicios donde se requiere que el cliente se quite la mascarilla. Aquí hay una lista de los sitios web de los condados: <https://covid19.ca.gov/get-local-information/>.

Consulte las pautas para la COVID-19 del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés) que corresponden a su establecimiento. Para obtener las pautas y la información para brindar servicios, visite https://barbercosmo.ca.gov/licensees/salon_reopen.shtml.

Recordatorio: Debe cumplir con las pautas del CDPH Y con las demás pautas establecidas por su condado. Si las pautas de su condado difieren de las del CDPH, debe cumplir con aquellas que sean más estrictas.

Para ayudar a su condado a pasar al siguiente nivel, haga lo siguiente:

- Use una mascarilla en lugares públicos.
- Lávese las manos con frecuencia.
- Mantenga una distancia mínima de seis pies cuando esté en lugares públicos.
- Evite juntarse con personas con las que no vive.

Más recursos

- Si tiene preguntas sobre las pautas del CDPH, llame al (916) 558 1784 o consulte la pestaña Contact Us (Contáctenos) en el sitio web en <https://www.cdph.ca.gov>.
- Para obtener más información sobre las mascarillas y los tapabocas, visite <https://covid19.ca.gov/masks-and-ppe/>.